



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 99254

Acta 37

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Protección S.A. vs. Samuel Medina Carreño,
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones,
Helmerich & Payne Colombia Drilling Co y La Nación-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a

cada una de las opositoras, Samuel Medina Carreño, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Helmerich & Payne Colombia Drilling Co y La Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto al abogado José Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional n.º 35.277 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la recurrente, en los términos y para los efectos del poder obrante en el archivo 007 (adjuntos) del cuaderno digital de la Corte.

Por otra parte, por Secretaría, corrija el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en el sentido de que el nombre de una de las opositoras es *Administradora* de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y no como se registró.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

Ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **05 de octubre de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **155** la
providencia proferida el **04 de octubre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **10 de octubre de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **04 de octubre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **11 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días a
TODOS LOS OPOSITORES

SECRETARIA _____